



LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO INCISO A) Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 79, 81 FRACCIÓN IV INCISO D), APARTADO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN III, 15 FRACCIÓN VI, 63 FRACCIÓN I, 64, 68, 75, 76 Y 91 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACATECAS Y; ARTÍCULOS 1, 50, 52, 53, 330, 331, 332 y 333 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO.

CONVOCA —► PERFIL POLICÍA

A LAS Y LOS INTERESADOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO, PARA INCORPORARSE COMO ELEMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL CON PERFIL POLICÍA.

REQUISITOS

- Tener 18 años de edad como mínimo y un máximo de 35 años cumplidos a la fecha de inscripción para participar en la presente convocatoria.
- Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Observar notoria buena conducta.
- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Acreditar que ha concluido los estudios de secundaria y contar con el correspondiente certificado de estudios.
- Aprobar las evaluaciones del procedimiento de selección de aspirantes y en su caso la formación inicial.
- Contar con los requisitos del perfil del puesto de competencia.
- Abstenerse de hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y someterse a las evaluaciones periódicas que determine el Consejo Estatal y el Municipio, para comprobar que no usa este tipo de sustancias.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por faltas graves de las instituciones de Seguridad Pública ni de las fuerzas armadas en el ejercicio de sus funciones.
- Cumplir con los deberes y las obligaciones establecidas en el procedimiento de ingreso.
- No ser ministro de algún culto religioso.
- En el caso de hombres tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- Contar con licencia de conducir vigente.
- Altura mínima de 1.65 m. para hombres y 1.55 m. para mujeres.
- No presentar tatuajes.
- En caso de haber pertenecido a alguna corporación

policial, a las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada deberá presentar las bajas correspondientes, debiendo éstas ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.

DOCUMENTACIÓN

- (Original y Tres Copias).
- Acta de Nacimiento.
- Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, en el caso de los hombres.
- Licencia de conducir vigente.
- Constancia reciente de no antecedentes penales, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas y por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Constancia de estudios realizados.
- Credencial de elector.
- Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, fuerza armada o empresas de seguridad privada, teniendo que ser de carácter voluntario.
- 4 Fotografías tamaño filial y tamaño infantil de frente y con las características siguientes:
A) Hombres, sin lentes, barba, bigote y patillas, con orejas descubiertas.
B) Mujeres, sin lentes, sin maquillaje y con orejas descubiertas.
- Comprobante de domicilio reciente (luz, predial, teléfono).
- Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución. (Extensión mínima de una cuartilla)
- Curp.
- Dos cartas de recomendación.

PROCEDIMIENTO PARA ASPIRANTES

Las personas interesadas deberán entregar su

solicitud a más tardar el 31 de Mayo del año en curso. La recepción de documentos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria con un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Recursos Humanos de la

dirección de Seguridad Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, con domicilio en carretera a Valparaíso km 2.5 de la Colonia Ejidal 4, C.P. 99084. No se recibirá ninguna documentación en otro horario y ésta deberá ser entregada por la persona interesada.

FASES

• **Reclutamiento.**
Constará de la entrega de documentación ya mencionada y la entrevista para verificar el cumplimiento de requisitos.

• Selección.

Se determinará si los aspirantes cumplen con los conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes y aptitudes psicológicas, físicas, intelectuales y de conocimientos mediante la aplicación de los siguientes exámenes:

- a. Toxicológico.
- b. Médico.
- c. Conocimientos Generales.
- d. Estudio de Personalidad.
- e. Evaluación de Control de Confianza.
- f. Estudio de capacidad física – atlética.
- g. Estudio Patrimonial.
- h. Estudio de Entorno Social.

Formación Inicial.

Curso que recibirán los cadetes que aspiran a ingresar a la Carrera Policial una vez que hayan aprobado

todos los exámenes, para adquirir los conocimientos y el desarrollo de habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes que en congruencia con el perfil del puesto, permitan a los nuevos policías garantizar los principios constitucionales de eficiencia y profesionalismo.

La Formación Inicial tendrá una duración mínima de seis meses clase y se desarrollará a través de actividades académicas escolarizadas, impartidas diariamente y tendrá validez en toda la República de acuerdo a los convenios que se pacten entre las partes.

Al policía le será reconocido en todo caso y, será su derecho obtener la certificación, título, constancia, diploma o reconocimiento que corresponda para el curso de formación inicial.

Plazas y Perfil del Puesto.

PUESTO

PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	PLAZAS SUJETAS A RECLUTAMIENTO	ASPIRANTES SUJETOS A EVALUACIÓN
POLICIA	PMSP	71	71

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE APROBADA POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017.